

# INFORME

# SITUACIONES DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL Y OBLIGATORIO



# DOSSIER VIOLENCIA INSTITUCIONAL



*Abril 2020*

Este Dossier reúne información que llega a APDH Nacional a través de sus Regionales. La misma da cuenta de la violencia institucional ejercida principalmente pero no exclusivamente por la Fuerzas de Seguridad en el marco del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ordenado por la presidencia de la Nación, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.

# Estado de situación

## *Regional Noroeste del Chubut*

Resoluciones del Ministro de Seguridad Federico Massoni que equivalen a un estado de sitio no declarado, con "toque de queda" literal a partir de las 19:30. Hay que agregar que esas disposiciones del Ministro no han sido aun publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Retraso en el pago de sueldos.

Violación de la cuarentena por funcionarios políticos que no son sancionados.

Restricción para la compra de alimentos.

728 personas detenidas por la violación de la cuarentena al 28 de marzo.

Detenciones arbitrarias en la vía pública.

Hospitales sin equipamiento, sin personal y sin insumos.

## *Regional Bariloche*

Hechos de violencia institucional acaecidos en la unidad penitenciaria Nro. 3.

Alimentación de pésima calidad y negativa del Servicio Penitenciario a permitir la entrega por parte de los familiares de alimentos y elementos de higiene en la misma unidad penitenciaria.

## *Regional Tres Arroyos*

Violencia física contra un adolescente acusado de violar la cuarentena e irrupción en su domicilio.

Abusos y maltratos policiales, llegando en dos casos a la producción de lesiones.

## *Regional Tuyú Sur*

Violencia física contra un hombre acusado de violar el aislamiento y posterior allanamiento sin orden judicial del domicilio de una de las personas que salieron en su defensa.

## *Regional Punta Indio*

Detención y golpiza de un adolescente por supuesta violación del aislamiento.

### **Regional CABA**

Excesivo despliegue de Fuerzas de Seguridad y arbitrariedades en las villas de emergencia *villas 1-11-14 la 31 y 31* y en la *Villa 1-11-14* que ameritaron la separación del cargo de varios efectivos.

Secuestro de vehículo y alimentos destinados a un comedor en el Barrio Padre Múgica.

Detenciones arbitrarias de trabajadores en los barrios céntricos de la ciudad.

Detención de 17 militantes de la UTEP entre los que estaba uno de los referentes nacionales de esa organización Juan Grabois cuando reclamaban frente a Tribunales por el esclarecimiento de un homicidio perpetrado por la policía de la Ciudad.

### **Regional Rosario**

Una mujer joven, que huyendo de un agresor sexual, fue detenida y se quería iniciarle una causa penal.

Negativa a dar información a los familiares sobre el estado de varios detenidos luego del motín de los penales de Coronda, Piñero y Las Flores.

Detención arbitraria de un hombre en la Comisaría 15 de la Ciudad de Rosario.

Información sobre asistencia legal y ayuda social a 65 ciudadanos africanos en situación de irregularidad documentaria y sin domicilio fijado.

### **Regionales Chaco Impenetrable y Resistencia**

En las provincias de Chaco y Corrientes, al 24 de marzo del corriente se produjeron, en el marco del "aislamiento social preventivo y obligatorio", más de 2000 detenciones trabajadorxs informales, changarines, carreros y trabajadoras sexuales.

Denuncias por redes sociales de aprensiones, persecuciones y hostigamiento en los barrios de Chaco y Corrientes y de hacinamiento en los lugares de detención.

### **Regional Santiago del Estero**

Detención de un niño de 14 años que iba al kiosco de su cuadra.

## ***Regional Jujuy***

Accionar arbitrario de las fuerzas de seguridad, denunciadas en estos días por vecinxs de distintas localidades de la provincia, durante la cuarentena obligatoria en Jujuy.

Publicación de nóminas de detenidos sin especificar género, edad, ni ningún otro dato filiatorio y tampoco en qué situación se los detiene, si fueron devueltos a su domicilio y si actúan jueces en cada caso.

Detención irregular de un hombre que fue levantado, mientras caminaba, por una camioneta de la policía provincial sin mediar palabra.

Instrumentación de "corralitos" en espacio público, para detener a supuestos incumplidores de la cuarentena obligatoria, buscando amedrentar a la población y escarmentar a los sujetos.

Publicación en redes sociales de datos personales de personas presuntamente contagiadas con covid19, estarían involucrados funcionarios públicos y la policía de la provincia.

Detenciones arbitrarias y hacinamiento en las comisarías.

## ***APDH Nacional***

Toma como tema nacional la expulsión del Gobierno de Jujuy de más de sesenta inmigrantes que fueron obligados a subir a un micro sin saber a ciencia cierta el destino final del mismo y atravesaron medio país hasta llegar a la Ciudad de Buenos Aires en pésimas condiciones sanitarias.

# Informes de las Regionales de APDH

## *Regional Noroeste del Chubut*

*La Regional Noroeste del Chubut informa que las Resoluciones del Ministro de Seguridad Federico Massoni, varias de las cuales no fueron acatadas por algunos Municipios haciendo valer su autonomía, equivalen a un estado de sitio no declarado, con "toque de queda" literal, ya que a las 19:30 hs suenan sirenas indicando a partir de esa hora la prohibición de salir, ni siquiera por razones de necesidad, de los lugares en los que se encuentran.*

*Esas Resoluciones, más restrictivas que el DNU del PEN, responden a la devastación del sistema de salud y a la necesidad de generar miedo en la población y procuran evitar la reacción popular ante las flagrantes violaciones a los derechos humanos que se sufren en esta provincia desde hace más de dos años.*

*Hay que agregar que esas disposiciones del Ministro no han sido aun publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, violando groseramente el ordenamiento legal vigente y exorbitando el gobierno provincial facultades que no tiene, según lo han denunciado públicamente diputados provinciales y organizaciones sociales.*

*Ven con preocupación el avance sobre les ciudadanos comunes, a quienes se les reprime y aplica un celo excesivo en demanda del aislamiento social impuesto, advirtiéndose detenciones arbitrarias en la vía pública en las zonas urbanas y restricciones de muy difícil cumplimiento en la ruralidad, como lo muestra un caso en Epuyén, con tres vecinos imputados bajo los términos del artículo 205 del Código Penal por ir a proveerse de leña cerca de un arroyo.*

*Mientras tanto, se ha permitido el ingreso a la Provincia de "amigos del poder" que llegaron del extranjero y no realizaron la cuarentena correspondiente en Buenos Aires.*

### Salarios:

*Asimismo, evidencian con preocupación que, mientras el Presidente Alberto Fernández prioriza las necesidades de la población antes que el pago de deuda, no ocurre lo mismo en Chubut. Recién acaban de completar el pago del sueldo del mes de febrero sólo al personal de salud. El resto de los estatales chubutenses siguen sin cobrar. A una franja sólo se le depositaron \$10.000 a cuenta del mes de febrero, en tanto siguen sin percibir sus haberes los jubilados y pensionados.*

### Hospitales:

*Si bien se desconoce cuál es la situación en la costa, donde están las ciudades más importantes, informan que los hospitales del Área Programática Esquel, que*

atiende a más de 80.000 habitantes y que comprende a los Departamentos de Futaleufú y Cushamen, donde se encuentra una de nuestras regionales, y también los de Languiño y Tehuelches, no han sido equipados, no tienen personal y ni siquiera se los han provisto de los insumos mínimos indispensables en esta emergencia.

Cabe destacar finalmente el caso del Intendente de El Bolsón, Bruno Pogliano, beneficiario de las excepciones que se han venido haciendo al "poder y a los amigos". El señor Pogliano, llegó a la Comarca Andina sin haber realizado la cuarentena en Buenos Aires como correspondía, pues había regresado de un viaje a España, y lamentablemente tiene coronavirus. El Bolsón, si bien pertenece a la provincia de Río Negro, es la localidad más grande de la Comarca Andina y es vital su centro comercial, lo que provoca un serio riesgo para las localidades del noroeste del Chubut, desprovistas de los insumos imprescindibles en este delicado contexto sanitario.

Cabe destacar que, a la prohibición de circular por las calles entre las 20 y las 7 de la mañana, que rige en la Provincia por Resolución del Ministro de Seguridad, se le sumó la restricción por números de DNI para ir a comprar a los supermercados, lo que implica que las personas con DNI terminado en número par podrán realizar las compras ciertos días de la semana, mientras que aquellos cuyo documento finalice en número impar estarán habilitados para hacerlo los otros días. También se dispuso la suspensión de toda la circulación del transporte público de pasajeros.

Al 25 de marzo en Chubut había 728 personas detenidas por la violación de la cuarenta colocándose entre las cinco provincias con más personas detenidas en todo el país. .-

A continuación, se transcribe el informe de la Regional:

**Informe sobre violencia institucional en la regional Noroeste en el marco de la situación de distanciamiento preventivo y obligatorio con motivo de COVID19**

En primer lugar, queremos dejar claro que en Chubut la violencia institucional se recrudeció ya hace muchos años, como consta en el informe enviado por una de nuestras presidentas Patricia Dambielle. Nos enfocaremos entonces en la violencia institucional ejercida, principal pero no exclusivamente, por las llamadas Fuerzas de Seguridad. Dicha violencia profundiza situaciones previas de desigualdad.

En segundo lugar, vamos a mencionar hechos generales que crean un clima de "toque de queda", que si bien no existe en la Constitución Nacional existe en el imaginario público porque recuerdan a las épocas más oscuras de nuestro país: toques de sirena a las 19 o 20 en casi todos los pueblos para "alertar" a las personas a salir de las calles, Infantería o Gendarmería patrullando los pueblos en

camionetas con 4 o más efectivos en su interior (con megáfonos), aterrorizando instándola a quedarse en sus casas con lenguaje marcial. Estos actos, que infunden obediencias devenidas del miedo y no de la consciencia, se multiplican en las micro-violencias ejercidas por los/las ciudadanos/as. Muchas de las personas que realizan atención al público en diferentes comercios de las localidades, que viven en la confirmación constante de un clima policial, se toman las atribuciones de agregar "reglas regulativas" que no están en consonancia con el DNU del Presidente de la Nación y que muchas veces rayan lo absurdo, ante silencio de los/las otros/as vecinos/as. Ante su cuestionamiento o no cumplimiento, amenazan con llamar a la Policía. Esas micro-violencias, también se encuentran expresadas en las diferentes redes sociales, donde se vitorean situaciones de clara represión policial. Cabe aclarar esto se da en una comarca, donde un sector de la comunidad naturalizó la desaparición de Santiago Maldonado y aplaudió el asesinato de Rafael Nahuel.

En tercer lugar, debemos destacar que no ha sido tenida en cuenta la situación de ruralidad de los pueblos que formamos la Comarca Andina del Paralelo 42, ya que Cushamen, Cholila, El Maitén, Epuyén, El Hoyo, Lago Puelo y El Bolsón, funcionamos a partir de redes de las que depende nuestra economía. En una ciudad grande como Comodoro, Neuquén, Bariloche o las más grandes del país la interdependencia no es tan obvia. En muchos casos la policía persigue a quienes no pueden quedarse en sus casas porque no tienen otro ingreso más que la faena diaria. En nuestros pueblos, donde no se nos permite ir a hacer compras o changas rurales, la falta de contacto incide de inmediato en la vida cotidiana. Por ejemplo, Epuyén cuenta con sólo un cajero automático, que generalmente no funciona. Esto es algo que pasa desde hace varios años. En general, los/las vecinos/as subsanan este hecho viajando a El Hoyo, que queda a 20 minutos en vehículo. Y a pesar de que muchos/as no tienen acceso al coste de ese viaje, hoy ni siquiera tienen la posibilidad de viajar a dedo (costumbre muy arraigada en la zona) porque se les prohíbe salir del pueblo. A esto se agrega que el banco del Chubut anunció que sólo cargará dinero en los cajeros de las sucursales del banco, lo que significa que Epuyén, al no contar con una sucursal, se quedará sin abasto de dinero.

Finalmente, a continuación, mencionamos los casos en los que hubo pedidos de acompañamiento por parte de la APDH por abusos policiales o existieron abusos pero no se hicieron las denuncias.

-----

Lugar: Epuyén

Fecha: 25 de marzo

"Sra Patricia Dambiele. APDH Regional Noroeste de Chubut

*Mi nombre es Analía Philipp DNI 17.901.770. Vivo en la localidad de Epuyén. Pcia del Chubut. Tengo a mi cargo a la Sra Olga Picchi mi madrina de bautismo la cual siempre formó parte de la familia contando con 82 años, movilidad reducida y dificultad de visión. Hoy debí llevarla a hacer compras ya que no posee efectivo debido a que el único cajero automático del pueblo no le permite sacar efectivo Así que debí llevarla para que compre con la tarjeta de débito y que firme ella. Llegando a la puerta del comercio Anay la ayudo a bajar del auto y un policía me dice que sólo puede estar una persona. Le explico que ella no puede moverse sin asistencia. Vuelve de muy mal modo a decir que debe haber una sola persona. Le explico lo de la tarjeta, el efectivo. Me dice que ella debe darme efectivo y comprar yo. Intento volver a explicar y le digo que me acompañe al cajero para que vea que no entrega dinero. Vuelve a decir que debe haber una sola persona. Le pido su nombre y me grita furioso: Sargento ayudante Rivero. Se da vuelta y le saca una foto a la patente de mi auto diciendo: por gente como esta esta así el país. Lo escucharon algunas personas entre ellas Silvia Velazco vecina de Epuyén y obviamente mi madrina.*

*Le exijo que si tiene algo que decirme lo haga de frente y no de espalda. Se aleja sintiéndome intimidada y discriminada.*

*Con el accionar de este hombre temo por la seguridad de mis hijos, esposo y mía. Solicito intervención de APDH y alejamiento de este agente servidor público de la localidad.*

*Atte, Analía Philipp*

*DNI 17. 901.770*

-----

*Lugar: Paralelo 42. Límite entre Lago Puelo (Chubut) El Bolsón (Río Negro)*

*Fecha: 25 de marzo*

*Patricia Dambielle: "Recibo la llamada del Dr. Rodolfo Lombardelli, médico pediatra jubilado. D.N.I. 5.407.506, quien tiene 71 años de edad, por lo que entra en el grupo de riesgo y vive en la localidad de Lago Puelo (Chubut). Su madre, de 95 años, vive en la localidad de El Bolsón (Río Negro) que linda con la de Lago Puelo. Tiene una cuidadora domiciliaria que va desde Lago Puelo diariamente a atender sus necesidades. El Dr. realizó la declaración jurada correspondiente para habilitar a esta persona a trasladarse a asistir a su madre, y, al llegar la cuidadora al paralelo 42º, que es el límite entre Lago Puelo y El Bolsón (límite provincial), le fue rechazado el paso, por lo que la señora llama por teléfono al doctor quien tiene que movilizarse hasta el lugar (siendo una persona que por su edad no debería salir de su casa).. Al llegar se encuentra nuevamente con la negativa y el maltrato del personal policial, que aducen que la autorización debe estar firmada por un médico de PAMI (cosa que no figura en al DNU presidencial) y no por un*

médico pediatra, a lo que el señor les responde que firma como familiar directo y no como médico, y pide hablar con el oficial a cargo. Se presenta la Sargento primera Melania Trangol, quien se dirige al señor de muy mala manera y argumenta que el certificado no puede estar firmado por un pediatra. El doctor intenta explicarle el contenido del DNU, y la suboficial, haciendo gala de maltrato, se niega a escuchar. Otro efectivo, un poco más humano, se pone en contacto con el jefe en la comisaría de El Hoyo. Finalmente acuerdan que diariamente, el doctor acerque a la cuidadora hasta el Paralelo 42° y allí ella se aje y trasborde a otro auto del lado de El Bolsón. Todo este operativo de traslado para dejar conformes a las fuerzas de seguridad, claramente se contraponen con los cuidados indispensables y la minimización de movilizaciones personales que indica la contingencia sanitaria. (La situación está documentada en un video)."

Lugar: El Hoyo, Chubut

Fecha: 19 de marzo de 2020

El 19 de marzo de 2020 el Ministro de seguridad de la Provincia de Chubut Federico Massoni expide una Resolución en la cual dictamina que los transportes de cargas provenientes de Chile no podrán realizar paradas en la Provincia de Chubut.

Con ese mismo espíritu, el 19 /03, el Concejo Deliberante de El Hoyo aprueba una Ordenanza que adhiere a la Resolución 21/20 del Ministro Massoni y donde se le prohíbe a los camioneros chilenos descender de los camiones en el pueblo, costumbre muy arraigada en el lugar, obligándolos así a manejar más de 11 horas seguidas sin poder detenerse a descansar, aprovisionarse y seguir viaje. Este hecho es de clara inconstitucionalidad, ya que existen tratados bilaterales que contemplan que los camiones que vienen desde Chile, con el objetivo de acceder al Sur de Chile y no teniendo otra opción que pasar por Argentina.

Finalmente, a partir de una intervención de la embajada chilena una resolución del 24 de marzo de 2019 el mismo antes mencionado Ministro firma una resolución en la que se establece un punto de descanso para dichos transportes de carga, esta vez en el punto Estancia "La Laurita" a 100 km de distancia de Gobernador Costa y Sarmiento, poblados de la Provincia de Chubut.

-----

Franceses expulsados del pueblo de Epuyén: eran dos franceses que venían de Bariloche y los pararon alrededor de catorce veces en la ruta, en el tramo Bariloche-Epuyén. Entraron a Epuyén para tratar de quedarse en cuarentena o lo que las autoridades sanitarias dispusieran, en el Hostel de Sophie, cuya dueña es francesa. Ella les preparó una cabaña aparte para que ellos pudieran quedarse. Alguien denunció la presencia de los franceses en el hostel. De inmediato llegó la Policía Federal, los expulsaron de forma violenta de la cabaña y del pueblo. Los

franceses pidieron ir al hospital, lo que les fue negado. Pidieron comunicarse con el consulado, lo que también les fue negado bajo el argumento falaz de que al estar en territorio argentino, el consulado no tenía nada que ver. Quedaron en la disyuntiva de tener que irse de Epuyén, pero no tener a dónde ir. A raíz de esta situación la dueña del hostel se comunica con APDH y pide acompañamiento para esta situación.

El hecho es que los franceses venían desde Chile. Estaban desde enero en Argentina, pero habían ido hacia Chile y regresaron por Usuahia en un auto. Cuando llegaron a Argentina se encontraron en una situación en la que les exigían aislamiento, a pesar de haber entrado antes de que se dispusiera cuarentena para las personas que llegaran del vecino país.

Finalmente, la dueña del hostel se comunicó con el consulado francés, APDH Noroeste del Chubut y APDH Esquel, mancomunaron esfuerzos logró tejer redes y finalmente, luego de pasar la noche en la entrada de Esquel durmiendo dentro del auto, se los atendió en el Hospital de Esquel y se les extendió el certificado de excepción de aislamiento a los franceses, a través de una integrante de la Regional Esquel, la Dra. Elvira Gauna. Cabe aclarar que la prescripción oficial de aislamiento obligatorio (cuarentena) para quienes ingresaron desde Chile comenzó a regir a partir del día 16 de marzo y los turistas franceses habían ingresado antes a la Argentina.

Lugar: Epuyén.

Fecha: 24 de marzo de 2020

Tres vecinos del área rural fueron demorados e imputados según el art.205 del Código Penal, que es el que nombra el DNU. Fueron ser interceptados por la Dra. De Bosques y por la policía de Epuyén, al regresar de proveerse de leña seca (leña muerta) de la costa del Arroyo Blanco. En un primer momento creímos que la imputación se debía a la resolución ministerial de Massoni, que restringe viajar más de dos personas en un auto, o por transporte de leña sin la correspondiente guía de bosques. Pero luego las abogadas que los asisten nos informaron que la imputación se debía a que la actividad de proveerse de leña no está considerada en el DNU 297 como una actividad de primera necesidad. Les fueron incautados el vehículo y la motosierra y otras herramientas, lo que los priva de su principal medio de subsistencia. Según estimaciones de las abogadas la recuperación del vehículo podría tardar entre varios meses a un año. Este es un caso más en que ni el DNU 297 ni las resoluciones de Massoni contemplan las situaciones de ruralidad.

-----

En los últimos días se ha viralizado situaciones de violaciones a los DD.HH por parte de la Policía Provincial en las ciudades de la Costa de la Provincia,

*Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn. Destacamos que se trata de casos graves que incluyen situaciones de tortura, apremios ilegales, vejaciones. Cabe aclarar que en esos lugares no contamos con regionales de APDH, pero nos parece propicio mantenerlos/as al tanto para la procuración de las distintas alternativas que puedan surgir.*

### **Regional Bariloche**

*En la Provincia de Río Negro, desde la Regional **Bariloche**, informan sobre las denuncias realizadas por internos y familiares debido a diferentes hechos de violencia institucional acaecidos en la unidad penitenciaria Nro. 3. Entre éstas refieren que, el pasado jueves 19 de marzo, personal policial ingresó a los pabellones reprimiendo con golpes y balas de goma a los detenidos como respuesta a su reclamo para que se tomaran las medidas sanitarias correspondientes frente a la pandemia. Asimismo, denuncian que el día 26 del mismo mes, en horas de la madrugada, personal del penal ingresó nuevamente a los pabellones desatando una feroz represión, rompiéndoles y quitándoles sus pertenencias.*

*Por otra parte, informan haber recibido testimonios denunciando la pésima calidad de la comida que se les está dando a los internos y las negativas arbitrarias a la entrega de alimentos y elementos de higiene por parte de familiares. Manifiestan que, ante la extrema sensibilidad del momento que estamos atravesando y siendo conscientes de que es necesario adoptar todas las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno creemos que es indispensable garantizar derechos y de ninguna manera aumentar el sufrimiento de las personas privadas de libertad."*

### **Regional Tres Arroyos**

*En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Regional **Tres Arroyos** brinda la siguiente Información:*

*El 28 de marzo se comunicó con APDH Regional Tres Arroyos una persona denunciando que detuvieron junto a su hijo adolescente, aparentemente acusándolos de violar la cuarentena. Nos relata que él volvía de hacer mandados, y que había quedado en encontrarse con su hijo en su casa, y cuando llegó, había varios efectivos dentro de la vivienda a la que se habrían metido de prepo siguiendo al chico y le habían pegado.*

*Lo acompañamos a hacer la denuncia en la Fiscalía en turno, la que le tomó la denuncia y ordeno constatar las lesiones. La causa está caratulada como*

*"severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" y está en pleno trámite. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio 13 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Facundo Lemble y la Investigación Penal Preparatoria lleva el nro. 800/20.*

*Se transcribe el correo electrónico enviado a la Mesa Directiva Nacional el 3 de abril del corriente por el compañero Guillermo Torremare, presidente de APDH Nacional y de la Regional Tres Arroyos:*

*Compañerxs,*

*Por si sirve la experiencia nuestra en esta emergencia, quería contarles que en nuestra Regional estamos trabajando mucho con las situaciones de abusos y maltratos policiales, las que se han presentado de múltiples maneras, llegando en dos casos a la producción de lesiones.*

*En el día de ayer le pedimos al juez federal con competencia en nuestra zona que hable por las radios indicando claramente que las fuerzas de seguridad no estaban autorizadas a cometer ningún abuso, ni a detener personas, ni a decretar arrestos domiciliarios (todas situaciones que se nos han presentado), ni no evaluar las situaciones puntuales que se les presenten. Hoy lo hizo por las principales emisoras locales, con lo que esperamos que la policía se haga eco del mensaje.*

*También estamos trabajando en el completo registro de casos de violencia. El registro lo hacemos nosotros –porque nos llaman- y también algunos concejales que son sensibles a estos temas. Nuestro registro lo estamos compartiendo con la Comisión Provincial por la Memoria. Entre hoy y mañana la Comisión mandará un oficio al Intendente Municipal solicitándole intervención para que instruya a las fuerzas de seguridad del partido de que tienen la obligación de respetar puntualmente las normas y que serán denunciadas judicialmente cualquier conducta de que no se apegue a tal instrucción.*

*En los próximos días evaluaremos cómo evoluciona esto y si lo consideráramos necesario vamos a interponer un hábeas corpus colectivo y preventivo.*

*Guillermo Torremare*

## Regional Tuyú Sur

### DENUNCIAMOS EL ACCIONAR POLICIAL EN LA CIUDAD DE SANTA TERESITA

*Llega a esta Regional la información de lo ocurrido durante la madrugada del 29 de marzo, a raíz de un allanamiento sin orden judicial en la ciudad de Santa Teresita, y los hechos posteriores.*

*Ante la presencia de la agente Alaniz en el complejo ubicado en Calle 42 entre 16 y 17, que se presenta con otra agente, ambas de civil y sin identificarse de ningún modo, con el objetivo de realizar una búsqueda en varias de las viviendas sin orden judicial de ningún tipo, y de manera violenta y con excesiva fuerza, los vecinos se comunican con el 911, a lo que se presentan fuerzas de seguridad local y provincial.*

*En este marco de presencia policial, se lleva adelante la detención de un hombre que por allí pasaba en su camino a realizar una compra, y que siendo alevosamente violentado por las fuerzas policiales, Maximiliano Zalazar y otra persona, vecinos a ese complejo, quisieron defender. Ante esta situación los efectivos comienzan a responder con disparos de arma reglamentaria, a lo que Maximiliano y otras personas se retiran rápidamente.*

*A causa de esto, se presentó el oficial Domínguez, jefe de calle de la comisaría de Santa Teresita, quien en su auto particular y de civil, y acompañado por efectivos uniformados, se apersona en la casa de Carina, la mamá de Maximiliano, que reside cerca del complejo, y la amenaza junto a su pareja y a sus hijos menores que se encontraban en la vivienda, exigiendo información sobre el paradero de su hijo Maximiliano, y amenazando de muerte a Maximiliano y a las personas allí presentes. Esta amenaza, además de expresada verbalmente, fue acompañada de tres disparos al aire realizados por el oficial Domínguez. Carina denuncia, además, que posteriormente el oficial Domínguez, acompañado de oficiales uniformados, vuelven a apersonarse frente a su casa en búsqueda de algo sobre la vereda, con linternas.*

*Las denuncias correspondientes a los hechos del complejo y de la vivienda de la Sra. Carina ya han sido realizadas en las fiscalías actuantes, y en la Dirección de Derechos Humanos del Municipio de La Costa, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, a través de la intervención de la Comisión por la Memoria y esta Regional de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.*

*Instamos a las fuerzas policiales a recordar que en este tiempo de cuarentena, al igual que siempre, su responsabilidad es velar por el bienestar de la población, no vulnerar sus derechos. Los organismos NO TOLERAREMOS la violación de esos derechos perpetrados en contra del pueblo.*

*APDH Regional Tuyú Sur  
31 de Marzo de 2020*

**Junta Promotora Punta Indio**

*Verónica, Punta Indio, 30 de marzo de 2020*

*La Mesa Permanente de DDHH del Partido de Punta Indio repudia enérgicamente los hechos que se hicieron públicos en las redes sociales y mediante denuncias ante las autoridades pertinentes, donde policías de la jefatura de la policía de Verónica golpearon y mantuvieron detenido sin un adulto presente a un adolescente de este distrito.*

*Sabemos que es necesario el cumplimiento de la cuarentena en estos momentos críticos de la pandemia mundial, y que el deber de las fuerzas de seguridad es hacerla cumplir, pero eso no quiere decir que para hacerla cumplir se violen otros derechos como la integridad física y moral de quien lo incumple, y mucho menos cuando esto va en contra de un adolescente.*

*Lamentablemente no se trata de hechos aislados; en el distrito como en toda la provincia, hechos como estos han sido moneda corriente en los últimos años.*

*Exigimos que los policías involucrados deben ser exonerados y no trasladados para evitar otra masacre como la de Monte.*

*Esperando que todas las autoridades locales y de provincia tomen las medidas necesarias para que esto no vuelva a suceder.*

**HIJOS PUNTA INDIO      APDH PUNTA INDIO**

**Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*Desde la Regional de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** informan sobre distintos hechos de represión desatados en dicha ciudad. Se transcribe el informe de la Regional.*

## **Aislamiento y Represión en CABA**

La brutalidad policial desde el dictado de los decretos 260/20 y 297/20 se ha incrementado notablemente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cifras de detenciones por presunta violación al aislamiento social obligatorio ha llegado a 2466 casos entre detenidos y demorados en los primeros 10 días ( 331 personas fueron detenidas y 2135 fueron notificadas o trasladadas a su domicilio según cifras oficiales que reproduce en un `parte la AGENCIA TELAM.

Ahora bien en tiempos de aislamiento se hace por demás difícil de coleccionar denuncias sobre violencia institucional, la cifra en negro se presume inmensa dado la restricción a la circulación y el cierre habitual de la actividad judicial en todos y cada uno de los fueros. Lo que seguramente va a incrementarse toda vez terminado o al menos levantado parcialmente el aislamiento social obligatorio.

Empero, no podemos dejar de señalar algunos casos que estuvieron presentes en los medios de comunicación y que reflejan os señalan la particular forma de actuar de la POLICIA DE LA CIUDAD.

Los más afectados en todo este tiempo de aislamiento fueron sin lugar a dudas los BARRIOS POPULARES en villas de emergencia como la 1-11-14 la 31 y 31 bis el despliegue del personal policial y las arbitrariedades estuvieron y siguen presente; casos paradigmáticos como el de los gendarmes en la Villa 1-11-14 que obligaron a realizar sentadillas y salto de ranas a dos jóvenes trabajadores "para que tomen conciencia"o lo que acontece con las arbitrariedades en el actuar donde hay amedrentamientos o los dispositivos en las entradas y salidas donde a ciertas horas los controles se vuelven persecuciones policiales a transeúntes que van a los almacenes de cercanías en busca de víveres-

Así en el Barrio Padre Mugica cuando fueron 3 personas fueron a buscar mercadería en un auto de alquiler, se encontraron con un control policial al que habiéndole exhibido la totalidad de la documental que autorizaba a circular, la del vehículo y hasta la proveniencia de la mercadería , de forma arbitraria, caprichosa e intempestiva sin expresión de razón legal alguna secuestraron el auto, la totalidad de la mercadería que se iba a utilizar para elaborar 350 viandas de comida y detuvieron al chofer del vehículo y los 3 militantes el comedor. Otro de los aberrantes hechos fue cuando una trabajadora de la Unión de Trabajadores de la economía Popular que iba a buscar con un tupper comida a un comedor de cercanía de su casa fue abordada por personal policial, cuando su esposo se entera y va a preguntar de buena forma que fue lo que paso la policía sin más también lo detuvo y esposo por violar la cuarentena

Los sectores populares no solo son represaliados por la fuerza de seguridad dentro o en las cercanías de los barrios sino también en pleno centro (Córdoba y Montevideo), personal policial fue visto agrediendo a un muchacho que intentaba

*mostrar una constancia que acreditaba que es paciente externo del Borda. En el barrio de villa crespo más precisamente en la calle Loyola entre Thames y Serrano, CABA, un patrullero (patente ABS17VQ) interceptó y detuvo a un joven repartidor de Rappi, a pesar que el chico les exhibió el permiso para hacer entregas de alimentos y su DNI, siendo la actividad de delivery como una de los consideradas esenciales en el decreto 297/2020, episodio que fue filmado por una vecina desde su balcón.*

*Como otros de los hechos que trascendieron a la opinión publica fue la detención de 17 militantes de la UTEP entre los que estaba uno de los referentes nacionales de esa organización Juan Grabois , que estando en la vereda de los tribunales del lado de la calle Tucumán en un justo reclamo por el esclarecimiento del homicidio perpetrado por parte de efectivos de la POLICIA DE LA CIUDAD en la estación once mediante la golpiza que recibiera la trabajadora del espacio público BEATRIZ MECHATA FLORES, fue abordado por la espalda reducido por personal policial de forma intempestiva y abusiva y llevado detenido junto a otros 17 militantes al los que el iniciaron causa judicial. Cabe señalar que el oficial que detiene a Grabois y va en su búsqueda de forma directa es uno de los implicados en la investigación por la golpiza que recibiera Beatriz y que le provocara la muerte días después de esta.*

*Estos hechos revisten solo un muestrario de la represión que el gobierno de LARRETA a través de su policía ejerce en estos días.*

## **Regional Rosario**

*Desde la Regional **APDH Rosario**, nos brindan un informe de la comisión de Violencia Institucional de dicha regional:*

*24/03: la Secretaria de Acción Social -Marcela Gentile- junto a la comisión de Niñez de Apdh y la Regional Rio Tercero de Apdh –junto a H.I.J.O.S córdoba- resolvimos la situación de una mujer joven en la ciudad de Villa Carlos Paz, que -huyendo de un agresor sexual- fue rechazada su denuncia en la comisaría 22 del lugar, y se evitó que le formaran causa penal por violación del aislamiento social obligatorio.*

*25/03: seis familiares de detenidos – penales de Coronda, Piñero y las Flores- nos pidieron ayuda para obtener información del estado de salud de cada uno de ellos, debido a los motines producidos en dichas dependencias del Servicio Penitenciario, que les negaba información adecuada.*

*25/03: se asesoró y brindó contención a 6 personas detenidas – y a sus familias- en la Comisaría 12 de Rosario.*

26/03: brindamos asistencia social y psicológica dos menores en situación de calle.

27/03: asistimos a un hombre que fue trasladado a la Comisaría 15 de Rosario, sujeto de una detención arbitraria.

27/03: se brindó información sobre asistencia legal, ayuda social y servimos de nexo con funcionarios de las áreas pertinentes, para el auxilio de 65 ciudadanos africanos en situación de irregularidad documentaria y sin domicilio fijado.

23-28/03: asistimos reclamos y dudas de padres de tres reclusos (2 de la unidad penitenciaria de Coronda y 1 de Piñero). Las consultas referidas a: saber el estado de salud de sus hijos ( uno tiene HIV y otro es asmático), ante los motines gestados en ambas cárceles; así como el modo de efectivizar el envío de los habituales paquetes de mercaderías varias, debido a que por la situación vivida se organizó por día y por pabellón y además debido al aislamiento social impuesto por la cuarentena no podían obtener los permisos para viajar, algunos de ellos no tienen acceso a la descarga virtual y correspondiente impresión de los formularios.

30/03: atendimos pedidos telefónicos de ayuda de familiares de personas privadas de libertad en la cárcel de Piñero – Unidad 11; pabellones 03 y 14- por incendios y malos tratos dentro del penal. Hicimos de nexo con la secretaria de DDHH de la provincia. a quien se derivaron los casos.

## Regionales **Chaco Impenetrable y Resistencia**

En las Provincias de **Chaco y Corrientes**, según datos del Observatorio de Conflictos Sociales en el Nordeste Argentino (OCSO-NEA) al 24 de marzo del corriente se produjeron, en el marco del "aislamiento social preventivo y obligatorio", más de 2000 detenciones entre el viernes 20/3 y el lunes 23/3. Más precisamente, se registran 2012 detenciones en un lapso de 96 horas. Lxs afectadxs son principalmente trabajadorxs informales, changarines, carreros y trabajadoras sexuales.

La provincia de Chaco registra un número tres veces mayor de detenedxs que Corrientes. Mientras que, en la primera, fueron 1451 casos, según datos oficiales, en la última se ha contabilizado un total de 573 personas detenidas. Asimismo, se registran decenas de denuncias por redes sociales de aprensiones, persecuciones y hostigamiento en los barrios de Chaco y Corrientes. En cuanto al modo en que se instrumentan esas detenciones se denuncia que "se amontonan personas provenientes de distintos lugares y los dejan encerrados en sitios reducidos incluso en celdas superpobladas, sin medidas de prevención del coronavirus".

## Regional **Santiago del Estero**

*Informa sobre la denuncia recibida por la Regional. Se transcribe:*

*El día 23 de marzo recibimos la denuncia de que en el barrio Sargento Cabral gendarmería había detenido a un niño de 14 años que iba al kiosco de su cuadra*

## Regional **Jujuy**

*APDH Regional Jujuy*

*23 de marzo a las 17:55 ·*

*Por el respeto absoluto a las garantías constitucionales*

*Quienes integramos la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Regional Jujuy (APDH Regional Jujuy) vemos con mucha preocupación distintas situaciones que denotan un accionar arbitrario de las fuerzas de seguridad, denunciadas en estos días por vecinxs de distintas localidades de la provincia, durante la cuarentena obligatoria en Jujuy.*

*Entendemos que las medidas que el gobierno nacional y los gobiernos locales han tomado buscan cuidarnos a todxs, y tienen en cuenta, además de la movilización de lxs trabajadores que desarrollan tareas fundamentales en cuarentena, situaciones de necesidad de traslados para aprovisionamiento de víveres y medicamentos, cuidado de adultxs mayores, y situaciones con niñxs y adolescentes con progenitores separadxs.*

*Nos preocupa que el gobierno de la provincia de Jujuy publica la cantidad de detenedxs por día sin especificar género, edad, etc., tampoco en qué situación se lxs detiene, si luego se los lleva a sus domicilios y si actúan jueces en cada caso.*

*Sostenemos que los abusos de las fuerzas de seguridad en esta situación tan particular que estamos transitando configuran una violación de derechos y garantías constitucionales y eso jamás debe suceder, mucho menos en estos momentos en que nos encontramos en la "Semana de la Memoria", a 44 años del golpe de estado de 1976 y que como argentinx recordamos que hemos sufrido esos abusos hasta la desaparición y la muerte.*

*APDH Regional Jujuy insta a las autoridades del gobierno provincial a garantizar el cumplimiento de la constitución y la ley.*

*APDH REGIONAL JUJUY*

*A continuación, se transcriben las fichas de algunos casos de los que tuvo conocimiento la Regional:*

*Lugar: San Salvador de Jujuy*

*Fecha: 23 de marzo de 2020*

*En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, un hombre que caminaba por la calle en San Salvador de Jujuy fue levantado por una camioneta de la policía de la provincia mientras iba andando, como si fuera un bulto. Así lo describió la denunciante (testigo del hecho), quien observó la situación desde un cuarto piso. Señaló además que no le pidieron dni ni le dijeron nada, lo tomaron y lo llevaron en la camioneta. La denuncia fue formulada ante la Regional APDH Jujuy y también en el 0800 de violencia institucional de Nación.*

-----

*Lugar: Palpalá, Provincia de Jujuy*

*Fecha: 24 de marzo de 2020*

*El caso fue expuesto por un informe del 24/03/2020 del canal 2 de Jujuy, a la vez que se reflejó en diversos diarios digitales. El hecho ocurrió afuera de la Unidad Regional 8 de la Policía de la Provincia de Jujuy, en la ciudad de Palpalá, donde montaron una suerte de "corralitos". En los "corralitos" se colocaba a hombres, en general jóvenes, que supuestamente habían incumplido la cuarentena obligatoria, buscando amedrentar a la población y escarmentar a los sujetos.*

-----

*Lugar: Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy*

*Fecha: 25 de marzo de 2020*

*El hecho ocurrió en una plaza del Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy. Fueron varias víctimas, hombres jóvenes, en un espacio público en contexto de cuarentena. Una vecina filmó el maltrato policial y lo publicó en su cuenta de twitter. Posteriormente borró el tuit mencionado. Sin embargo, conservamos las imágenes. Los jóvenes estaban siendo "bailados" por el personal policial en la vía pública.*

-----

*Lugar: San Salvador de Jujuy*

*Fecha: 26 de marzo de 2020*

*Sucedió en la esquina de Lamadrid y Belgrano, pleno centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy a las 15 hs. La policía increpó al denunciante, un hombre de 45 años de edad que estaba por ingresar a una farmacia, porque no tenía un barbijo puesto. El hombre intentó explicarle que no era necesario. La denuncia fue recibida por la Regional APDH Jujuy.*

-----

*Lugar: San Salvador de Jujuy*

*Fecha: 27 de marzo de 2020*

*El hecho se produjo en el Acceso sur de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en Av Almirante Brown a las 24: 00 hs. La denuncia fue recibida por la Regional APDH*

Jujuy. La denunciante, una mujer de 40 años de edad, tiene a su padre en recuperación de una cirugía en su domicilio, iba con su hermana, que vive en Luján (pcia de Buenos Aires), en el vehículo para hacer el relevo de cuidados para su padre. Su hermana se encuentra en Jujuy desde antes de la cuarentena, les pidieron certificados de su traslado a Jujuy y las mantuvieron 15 minutos en la ruta. A cargo de ese operativo estaba la policía de la provincia.

-----

Lugar: Tilcara, Provincia de Jujuy

Fecha: 27 de marzo de 2020

Violación de datos personales. Se publicó en redes sociales el nombre, dni y domicilio de personas presuntamente contagiadas con covid19. El periodista tilcareño Camilo Galli publicó al respecto: "Durante la noche del viernes 27 circuló por redes sociales un fragmento de un informe policial de la Provincia de Jujuy con nombres completos, números de DNI y dirección de tres personas con síntomas compatibles con Covid-19 de Tilcara. En el texto, escrito en forma juridicopolicial, la Ayudante Fiscal María Eugenia Di Pietro ordenaba a la Seccional 14 de la Policía de Jujuy custodiar la vivienda de los "posibles infectados" hasta que llegaran los análisis para confirmar o no coronavirus. ¿Cómo llegó esta información a las redes? ¿Qué funcionario violó la protección de estos datos personales? Sólo hay dos posibilidades, o fueron miembros de las fuerzas de seguridad jujeña o la propia Ayudante de Fiscal".

-----

Lugar: Humahuaca, Provincia de Jujuy

Fecha: 28 de marzo 2020

El día 28 de marzo en un pueblo de la Quebrada de Humahuaca a las 18:30 fue detenida una pareja, quien realiza la denuncia, junto con otras veinte personas que estaban circulando en la vía pública yendo a hacer compras, ya que el municipio habilitó a los comercios a trabajar hasta las 20 horas. Lxs hicieron descender del vehículo e ingresar a la comisaría sin explicación alguna, dando indicaciones a los gritos en el patio de la comisaría, cuando alguna quería preguntar qué iban a hacer, porqué y hasta cuando estarían ahí, respondían a los gritos e indicaban que apagáran sus teléfonos. Cuando el procedimiento indica que, al detener una persona debe informarse la causa de su detención y el procedimiento que se va a realizar. Además, ante esta situación extraordinaria se debe preguntar cuál era el motivo por el cuál estaban circulando, lo cual no tuvieron lugar a explicar. Hasta ser requisados e ingresados en una celda, la denunciante, pudo ver y oír mujeres que habían dejado a sus niños solos para ir a

la esquina a comprar el pan, personas mayores (de riesgo) y dos menores. Algunas de estas personas esposadas y todes, principalmente los hombres, tratados con violencia. Luego de la requisa fueron ingresadas a una celda de aproximadamente dos metros por dos metros. En una de ellas 17 varones y en otras 7 mujeres, sin cumplir con lo estipulado por el Ministerio de Salud para evitar el contagio de la pandemia. Al salir el oficial escribió un acta de contravención incorrecta, colocando una hora falsa sobre el momento en que se encontraba en circulación y exponiendo que no tenía motivos para circular, cuando le fue explicado reiteradas veces que se estaba dirigiendo a hacer las compras. Pagó una multa de mil pesos, que se debe pagar en el acto, quien no tuviera el dinero para pagarlo debía quedarse detenido hasta que el Juez Contravencional decidiera. La denuncia fue realizada ante la Regional APDH Jujuy y también en el 0800 de violencia institucional de Nación. Como responsable del hecho se identifica a la policía de la provincia.

## **APDH NACIONAL**

Se transcribe la carta enviada desde APDH Nacional al Sr. Horacio Pietragalla Corti Secretario de Derechos Humanos de la Nación el día 2 de Abril Sr.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de hacerle llegar nuestra preocupación en relación con la situación en que se encuentran el grupo de personas actualmente demoradas en la Av. General Paz en el momento en que le hacemos llegar la presente.

Las más de sesenta personas que se encuentran en el ómnibus de Balut y que ha sido retenido por los controles policiales de la Ciudad partieron en el día de ayer de la Provincia de Jujuy, por una decisión tomada por el Gobernador Gerardo Morales violentando los principios de derechos internacional que son históricos en nuestro plexo normativo.

Ayer se presentó desde las organizaciones CAREF, ANDHES y CELS un habeas corpus que fue rechazado por la Justicia Federal de Jujuy y hoy ha sido apelado en relación con la decisión del Gobierno de la Provincia de Jujuy de trasladar a este grupo de personas migrantes hacia Buenos Aires.

En el grupo se encuentran personas migrantes que quedaron varadas luego del cierre de fronteras y algunas personas que requieren protección internacional, entre ellas también hay niños y niñas.

El traslado compulsivo de migrantes sin tener en cuenta sus necesidades y derechos personalísimos recuerda momentos siniestros de la historia argentina como en la Dictadura militar cuando se ordenó el traslado de la población en

*villas de emergencia o más recientemente en la provincia de Tucumán cuando el gobernador Bussi traslado de la misma manera a personas indigentes.*

*Además de valorar la intervención del área a su cargo en resguardar los derechos de estas personas provenientes de Jujuy solicitamos se traslade esta inquietud a la Ministra de justicia a fin de analizar las acciones a seguir por tamaña actitud inconstitucional del Gobernador mencionado.*

*Asimismo, ponemos en su conocimiento que el Poder Judicial de la Provincia de Jujuy ha sido sumamente cuestionado por su connivencia con el gobierno local violentando el principio de división de poderes entre otras irregularidades, por lo cual los organismos de derechos humanos hemos acompañado el pedido de intervención federal a ese poder provincial.*

*Sin otro particular y poniéndonos a disposición para colaborar en el acompañamiento de este tema, saluda a Uds.*

# Artículos de prensa y material gráfico y audiovisual

1. *Observatorio de Conflictos Sociales en el Nordeste Argentino (OCSO-NEA) de la Universidad Nacional del Nordeste. (24 de marzo de 2020). Aislamiento Social: con más de 2000 detenciones en 96 horas, la arbitrariedad y represión policial se viraliza en Chaco y Corrientes [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/1712972945580747/posts/2618140205064012/#>*
2. *MOCASE (17 de marzo de 2020). Urgente: la represión no conoce de FERIA. Ahora , detención ilegal de miembro del MOCASE en Quimilí [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/330273990335378/posts/3305198359509578/#>*
3. *APDH Regional Jujuy. (23 de marzo de 2020). Por el respeto absoluto a las garantías constitucionales [Comunicado de Prensa]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/103920287748914/photos/a.103932624414347/151498306324445/?type=3&theater>*
4. *COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LA TORTURA, (CTA- UnTer) , DEFENSORIA DEL PUEBLO DE BARILOCHE ,MULTISECTORIAL CONTRA LA REPRESIÓN, MOVIMIENTO DE INFANCIA , APDH BARILOCHE. (Marzo de 2020).URGENTE PEDIDO DE INFORME. [Carta al Secretario de DDHH de la Pcia. de Río Negro]. Se incluye en el ANEXO A.*
5. *La delgada línea roja entre la lucha contra la pandemia y la vulneración de derechos: quién controla a Massoni. (25 de marzo de 2020). El Extremo Sur de la Patagonia. Recuperado de: [https://www.elextremosur.com/nota/23522-la-delgada-linea-roja-entre-la-lucha-contra-la-pandemia-y-la-vulneracion-de-derechos-quien-controla-a-massoni/?fbclid=IwAR0TRuK6nou1srNTgSRgunE\\_hUKW2sQx9GzDAILJWSXH2iC0HcypNZql5a0](https://www.elextremosur.com/nota/23522-la-delgada-linea-roja-entre-la-lucha-contra-la-pandemia-y-la-vulneracion-de-derechos-quien-controla-a-massoni/?fbclid=IwAR0TRuK6nou1srNTgSRgunE_hUKW2sQx9GzDAILJWSXH2iC0HcypNZql5a0)*
6. *Carina Barrientos, madre de Maximiliano Zalazar. [a través del usuario Araceli Zalazar] (30 de marzo de 2020). [Archivo de video] Recuperado de: [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=10217171738911391&id=1407741865?sfnsn=scwspwa&d=w&vh=i&extid=g984p4s8YXwCd9Ap&d=w&vh=](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10217171738911391&id=1407741865?sfnsn=scwspwa&d=w&vh=i&extid=g984p4s8YXwCd9Ap&d=w&vh=)*
7. *No autorizará ni el ingreso de los jujeños. Gerardo Morales cierra sus fronteras y dice que "Capital y Conurbano van a reventar" (23 de marzo de 2020). Página 12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/254698-gerardo-morales-cierra-sus-fronteras-y-dice-que-capital-y-co>*
8. *Así lucen los corralitos para quienes no cumplen la cuarentena. (25 de marzo de 2020). Jujuy al Momento.com. Recuperado de: <https://www.jujuyalmomento.com/jujuy-palpala/asi-lucen-los-corrallitos-quienes-no-cumplen-la-cuarentena-n104672>*

# ANEXO

## URGENTE PEDIDO DE INFORME

Al Secretario de ddhh de la Pcia. De Río Negro , Duilio Minieri

C/c Procurador General de la Pcia., Dr. Jorge Crespo.

C/c Jueza de Ejecución III Circunscripción de la Pcia., Dra. Sandra Ragusa

Que sin perjuicio de habernos comunicado telefónicamente con Ud. , en virtud de las denuncias realizadas por internos y familiares debido a diferentes hechos de violencia institucional acaecidos en la unidad penitenciaria Nro.3 .Entre éstas cabe mencionar que: El pasado jueves 19 personal policial ingresó a los pabellones reprimiendo con golpes y balas de goma a los detenidos como respuesta a su reclamo para que se tomaran las medidas sanitarias correspondientes frente a la pandemia.

El día 26, en horas de la madrugada personal del penal ingresó nuevamente a los pabellones desatando una feroz represión, rompiéndoles y quitándoles sus pertenencias.

Por otra parte, hemos recibido testimonios denunciando la pésima calidad de la comida que se les está dando a los internos y las negativas arbitrarias a la entrega de alimentos y elementos de higiene por parte de familiares. Ante la extrema sensibilidad del momento que estamos atravesando y siendo conscientes de que es necesario adoptar todas las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno creemos que es indispensable garantizar derechos y de ninguna manera aumentar el sufrimiento de las personas privadas de libertad.

Por lo dicho es que

Venimos a solicitarle a Ud. Que remita la siguiente información:

- 1- Si ha tenido conocimiento de los hechos de violencia institucional desde el día 19/3 (que han tomado estado público) y del reclamo realizado por este Comité.
- 2- Si tiene conocimiento de los hechos de represión que tuvieron lugar en el penal en el día de la fecha. (26.03.20).-
- 3- Si ha tenido comunicación con las autoridades responsables del Penal y si se ha entrevistado con lxs internxs que han sido víctimas de los hechos de violencia institucional.

4- - Si ha tomado contacto con el jefe del servicio penitenciario provincial y/o ministro de justicia a fin de solicitarle informe por el accionar del personal a cargo de la unidad penitenciaria Nro. 3.

5- - Qué acciones ha determinado desde la cartera estatal a su cargo a fin de que los hechos de violencia institucional cesen.

6- Qué acciones se han tomado respecto de los integrantes de las fuerza de seguridad a cargo de la unidad penitenciaria Nro. 3 involucradas en los hechos denunciados.

7- Requerimos que inmediatamente sean garantizadas los derechos de los internos y las condiciones para que los mismos se cumplan.

Exigimos que inmediatamente sean garantizadas los derechos de los internos y las condiciones para que los mismos se cumplan.

COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LA TORTURA.

